



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1160/2021

INFORME DE OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORÍA
Y CÉDULA DE OBSERVACIONES

[Handwritten signature]
09/08/2021 12:18

Guadalajara, Jalisco a 02 de agosto de 2021



Contraloría del Estado

17 AGO. 2021

DESPACHO
RECIBIDO

Ing. Víctor Cervantes Verdín
Director General de la Agencia de Energía
del Estado de Jalisco
Calle López Cotilla No. 1505,
Piso 8, Col. Americana
Guadalajara, Jalisco
C.P. 44160.

En relación con nuestro Oficio No. DGP/1172/2020, con el cual se dio inicio a la auditoría a la Agencia de Energía del Estado de Jalisco a su digno cargo, referente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y eventos posteriores y anteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50, numeral 1, fracciones III, IV, V, X y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6°, fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le envío el resultado de la auditoría en comentario, en la que se determinaron **44 (cuarenta y cuatro) observaciones y 1 (una) recomendación**, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
18 AGO 2021
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
I. Normatividad.	Informe de resultado de auditoría hoja 1 a 2/42.
II. Presupuesto.	Informe de resultado de auditoría hoja 3 a 11/42.
III. Financiero.	Informe de resultado de auditoría hoja 12 a 17/42.
IV. Estado de Resultados.	Informe de resultado de auditoría hoja 18 a 29/42.
V. Recursos Humanos.	Informe de resultado de auditoría hoja 30 a 32/42.
VI. Adquisiciones.	Informe de resultado de auditoría hoja 33 a 41/42.
Recomendación.	Informe de resultado de auditoría hoja 42/42.

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el artículo 9°, fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

10 AGO 2021

[Handwritten note]
Reabs con
Anexos
20:42

RECIBIDO

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".

c.c. Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde. - Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, Gobierno del Estado.
c.c. Lic. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

10 AGO 2021

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

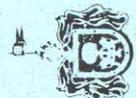
[Handwritten signature]
10:50

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

09 AGO 2021

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 366816 33, 15439470